

RE: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

JS JAVIER SERNA <cootrasanjuan2011@hotmail.com> Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Chocó - Istmina; diegoluis19@hotmail.com Jue 17/11/2022 4:01 PM

Señor(a)

LEONOR MARÍA RÍOS BLANDÓN
Juez Segundo Civil Del Circuito De Istmina

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FABIAN ASPRILLA OREJUELA Y OTROS
DEMANDADO: COOTRASANJUAN Y OTROS
RADICADO: 27361-31-03-002-2020-00047-00

Ref. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

El suscrito FRANCISCO JAVIER SERNA ARENAS identificado con la cedula de ciudadanía N° 3.478.682, actuando en calidad de representante legal de la empresa COOTRASANJUAN con nit 818000299-2 cuyo domicilio principal es la ciudad de ISTMINA -CHOCO, por medio del presente escrito me permito otorgar poder especial amplio y suficiente al abogado DIEGO LUIS ARBOLERDA MURILLO identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.946.557 de Buenaventura Valle, tarjeta profesional N° 351519, del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la empresa dentro de la presente, por reclamaciones laborales hechas por el señor FABIAN ASPRILLA OREJUELA Y OTROS

El apoderado queda facultado para, conciliar, transigir, recibir, sustituir, y reasumir el poder y demás facultades consagradas en los artículos 73, 74,75, y 77 del Código General del Proceso,

El correo de notificación donde e suscrito y mi apoderado recibirán las notificaciones judiciales son los siguientes:
diegoluis19@hotmail.com-
Cootrasanjuan2011@hotmail.com

Atentamente:

FRANCISCO JAVIER SERNA ARENAS

Acepto:

DIEGO LUIS ARBOLEDA MURILLO.
No 16.946.557 de Buenaventura Valle
T.P. No 351519 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo: diegoluis19@hotmail.com

C.C.

Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 5º de la ley 2213 de 2022.